



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00653285- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de prórroga realizado para que los/as estudiantes de las Carreras Ciencia Política y Sociología que adeuden una materia y la Suficiencia de Idioma Extranjero, puedan cursar el 10° cuatrimestre de manera condicional hasta noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2022-532-E-UNC-DEC#FCS, ratificada en todos su términos por la RHCD-2022-275-E-UNC-DEC#FCS, establece que que los/as estudiantes de las Carreras Ciencia Política y Sociología que adeuden una materia y la Suficiencia de Idioma Extranjero, puedan cursar el 10° cuatrimestre de manera condicional hasta septiembre del corriente año.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la vigencia de la RD-2022-532-E-UNC-DEC#FCS, ratificada en todos su términos por la RHCD-2022-275-E-UNC-DEC#FCS, hasta el turno de exámenes de noviembre del corriente año.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

